



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
HONORARIOS DE DON(ÑA) CAMILA ANDREA SOTO
CASTILLO.

DECRETO EXENTO N° 05948/2024 /
PARRAL, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. -
2. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. -
3. Decreto Afecto N°2160 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM 2024.-
4. Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don(a) CAMILA ANDREA SOTO CASTILLO.
5. Labores de mantenimiento y ornato extraordinario el día domingo 24 de noviembre de 2024 en establecimiento educacional Luis Armando Gómez.
6. Acta de proclamación de fecha 16 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Maule.
7. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
8. Decreto Exento N° 5408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa por orden de prelación a Alcalde Subrogante.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un/a auxiliar de servicios menores para cumplir labores de mantenimiento y ornato extraordinario, el día domingo 24 de noviembre de 2024 en Establecimiento Luis Armando Gómez.

DECRETO

APRUEBESE:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha **18 de noviembre de 2024** entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don (ña) **CAMILA ANDREA SOTO CASTILLO**, C.N.I N° **17.988.096-2**.

ESTABLÉCESE:

Que, conforme al contrato suscrito por las partes, el(la) prestador(a) prestará el servicio el día **domingo 24 de noviembre de 2024** y que no se fija un horario determinado, pero el prestador/a deberá dedicar todo el tiempo posible para la ejecución de los servicios contratados, conforme a la naturaleza de los mismos.

ESTABLÉCESE:

Que conforme al contrato suscrito por las partes, el Departamento de Educación de Parral, pagará al (la) prestador (a) a título de contraprestación u honorario por los servicios prestados por los días antes señalados, la suma de **\$40.000.- (CUARENTA MIL PESOS) Impuesto Incluido**; el que se pagará, previa emisión de la boleta de honorarios e informe de gestiones realizadas respectiva por parte del (la) prestador (a) de servicios, y previo certificado emitido por el supervisor del contrato, esto es, **Director (a) establecimiento Luis Armando Gómez o quien lo subroge y/o en su defecto el Jefe DAEM Parral, según corresponda**, que acredite la realización de los servicios contratados a la fecha de emisión del certificado.

EFFECTÚESE:

El texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto para todos los efectos legales. –

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto, al ITEM **215.21.03.001.000 "HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES"** con cargo al Presupuesto DAEM 2024 y/o aporte Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
HONORARIOS CAMILA SOTO	Digital	Ver		

Francisco Pinochet/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Karina Hernandez/Gloria Nuñez/Aida Ortega

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20094611&hash=8e4c0>